

Parral, 03 MAR. 2022

DECRETO EXENTO N° 929 /

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Compras N°115, de doña Jeannette Barrueto Urrutia, Presidenta del Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N° 2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El Decreto Exento N°2.591, de fecha 06.07.2021, que designa Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO, Administradora Municipal, Grado 6° E.M.S.
8. El Decreto Exento N°3.360, de fecha 31.08.2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591.
9. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
11. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, resulta necesario la adquisición de quinientos ochenta y dos (582) vales de gas de 15 kilos y treinta (30) vales de gas de 45 kilos destinados a funcionarios beneficiarios del Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, Gas Licuado de Petróleo, ID 2239-6-LR21.
3. Que, el proveedor ABASTIBLE S.A, RUT: 91.806.000-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

**DECRETO:**

1. AUTORIZÁSE, la adquisición de quinientos ochenta y dos (582) vales de gas de 15 kilos (ID 1704031) y treinta (30) vales de gas de 45 kilos (ID 1704047) destinados a funcionarios beneficiarios del Comité de Bienestar del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor ABASTIBLE S.A, RUT: 91.806.000-6, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$11.215.898.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días.
2. IMPÚTASE, el gasto que se representa el decreto exento se pagará con recursos del Comité de Bienestar del Departamento de Salud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Jandra Román Clavijo*  
**JANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

DMT/MSM/pca/mfr.-

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Of. Partes
- Archivo Adquisiciones.
- Copia Digital: [compras@saludparral.cl](mailto:compras@saludparral.cl)



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
Alcaldesa (S) de Parral

